



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 01 DIC. 2021

Visto: El Expediente N°010683-2021, con la Nota Informativa N°107-2021-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece lo siguiente: *numeral 79.1 "Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas; y numeral 79.3 "Los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Su existencia se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno. Las entidades públicas implementan programas presupuestales o participan de la ejecución de los mismos, sujetándose a la metodología y directivas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público";*

Que, la Directiva N°002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01, concordante con la normativa acotada, en la que establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los programas presupuestales (PP); siendo de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, considerando la progresividad en la implementación de los referidos Programas Presupuestales;

Que, mediante Resolución Directoral N°074-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 05.MAY.2020, se aprueba la Directiva Administrativa N°001-2020-EP/OEPE/HSEB - "Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsable, Coordinadores Técnicos y Equipo del Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales";

Que, con Resolución Directoral N°126-2020-DG-HNSEB de fecha 25.AGO.2020, se asigna en adición a sus funciones como Coordinadora Institucional de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Sergio E. Bernales a la Lic. Maritza Victoria Rodríguez Ramírez, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, así como a los Responsables de los Programas Presupuestales;

Que, mediante Resolución Directoral N°239-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 03.SET.2021, se actualiza la asignación, en adición a sus funciones, a los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del PpR, detallado en el Anexo 02, denominado: Estructura para Asignación de Funciones en los Programas Presupuestales, que forma parte de la mencionada Resolución;



Que, mediante Resolución Directoral N°282-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 14.OCT.2021, se da por concluida la designación de la Contadora Pública Maritza Victoria Rodríguez Ramírez, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y se designa al Economista Marco Antonio Cumpa Cortez, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el documento del visto, con la Nota Informativa N°107-2021-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N°001-2020-EP/OEPE/HSEB - "Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsable, Coordinadores Técnicos y Equipo del Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales", recomienda que la Dirección General, delegue y asigne las funciones de Coordinador/a Institucional de Programas Presupuestales, así como a los Responsables de cada Programa Presupuestal, mediante acto resolutivo correspondiente; Y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluida la asignación de funciones como **Coordinadora Institucional de los Programas Presupuestales** del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la CPC **MARITZA VICTORIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**.

Artículo 2°. - **ASIGNAR**, en adición a sus funciones como **Coordinador Institucional de los Programas Presupuestales** que cuenta el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, al Economista **MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ**, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°. - **ASIGNAR**, en adición a sus funciones, como **Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del PpR**, de acuerdo al detalle que describe el Anexo 02, denominado: Estructura para la Asignación de Funciones en los Programas Presupuestales, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°. - El Coordinador Institucional, trimestralmente informará a la Dirección General el desarrollo y avance de cada uno de los Programas Presupuestales.

Artículo 5°. - Déjese sin efecto la Resolución Directoral N°126-2020-DG-HSEB de fecha 25.AGO.2020, Resolución Directoral N°239-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 03.SET.2021 y toda acción administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 6°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Distribución:

- () Dirección General
 - () Dirección Adjunta
 - () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Departamentos
 - () Oficina de Comunicaciones
 - () Interesados
 - () Archivo Central
 - () Legajo
- OFHAR/JLZB/jz

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

[Firma]

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426





RESOLUCION DIRECTORAL N° 330 2021-SA-DG-HNSEB
ANEXO 02

Directiva Administrativa N° 001-2020-EP/OEPE/HSEB "Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsable, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios

ESTRUCTURA PARA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"

PROGRAMA PRESUPUESTAL PPR	RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL PPR	CENTRO DE COSTO	CORDINADOR TÉCNICO DEL PP EN CADA CENTRO DE COSTO	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO POR CENTRO DE COSTO
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	MC. ALEJANDRO VICTOR PEREZ VALLE	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MC. ALEJANDRO VICTOR PEREZ VALLE	
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	MG. LUIS ALBERTO PADILLA GONDOLIAS	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	LIC: ANA MILAGROS GALLEGOS AYTE	
0016: TB-VIH / SIDA	MC. OSCAR MARTIN TORRES RUIZ	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICA	OBST. PATRICIA ARGUMEDO OLIVARES	
0017: ENFERMEDADES METAXENICA Y ZOONOSIS	MC. VANESSA KARIN PEREZ RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	LIC. ENF. TERESA PINTO ESPINOZA	MC. HUGO PEREZ CENTENO (TBC)
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	MC. OSCAR MARTIN TORRES RUIZ	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	LIC. ENF LAURA ISABEL LEANDRO ALTAMIRANO	MC. CIRO EDWIN TELLO ANAYA LIC. ENF. GLORIA ELIZABETH FAJARDO ZAMORA
0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	MC. OSCAR MARTIN TORRES RUIZ	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	LIC. FIORELLA VANESSA QUISEPÉ PAZ	
0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	MC. JOSE ALBERTO ARAUJO RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MC. MARIA BEAS VALDEZ (SALUD OCULAR)	
0106: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	MC. JOSE ALBERTO ARAUJO RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MC. ARI MAURICIO SANCHEZ STRULL	MC. MIGUEL JOSÉ MACALOPU CASTILLO (Hipertensión y Diabetes)
0129: PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MC. ANA MARIA COTRINA LLAMOCA	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	C.D. KARINA REYES REYES DE CORREA	
0131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	LIC. ZONIA EMPERATRIZ MORI ZUBATA	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MC. ELBA AGUILAR LINARES	
		DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICA	LIC. NORMA RAMIREZ SALINAS	
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MC. JUAN IZAGUIRRE MEDINA	
		DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	MC. RAFAEL KCOMT PAREJA	
		DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	MC. JUDITH ELIZABETH DANZ LUQUE	
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	LIC. BLANCA SANDOVAL SANDOVAL	
		DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA	PS. EDSON RAPRI SOLANO	
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MC. JANET MICHELL CASTILLO USCAMAYTA DE USCAMAYTA	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
ORIGINA: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Dr. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CEL N° 5798

